APRUEBA MODIFICACIÓN CONVENIO DE CONTINUIDAD TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA BUEN VIVIR DE LA SEXUALIDAD Y LA REPRODUCCIÓN CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA Y LA I. MUNICIPALIDAD DE DIEGO DE ALMAGRO.

RESOLUCIÓN EXENTA N°111/2016 III /REG

COPIAPO, 21 DE NOVIEMBRE DE 2016

VISTOS:

El artículo 9° del DFL N°1/Ley 19.653, de 2001,del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; Ley N° 19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer; 20.882 de Presupuesto del Sector Público para el año 2016; Ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Resolución Exenta Nº 629 de 26 de diciembre de 2012, Resolución TRA Nº 121830/25/2016 de fecha 07 de octubre de 2016, todas ellas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1° Que el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, es un organismo público que tiene por misión promover en la sociedad la igualdad, autonomía, equidad, no discriminación y una vida libre de violencia para las mujeres en toda su diversidad; y, la implementación de políticas, planes y programas que transversalicen la equidad de género en el Estado.

2° Que, en concordancia con sus objetivos el SERNAMEG, a través del Área del Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción busca fortalecer la autonomía de las mujeres en sus decisiones de vida en estos ámbitos, buscando, mediante la promoción de los derechos sexuales y derechos reproductivos impulsar el desarrollo integral y pleno de la sexualidad y la reproducción, y potenciar la autonomía y el ejercicio de la ciudadanía en las personas, y en las mujeres en particular.

3° Que el Área del Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción, a través del programa del mismo nombre, promueve procesos de formación y orientación mediante la información y promoción de los derechos Sexuales y Reproductivos en el territorio local para avanzar hacia el logro de un buen vivir de la sexualidad y la reproducción.

4° Que en el contexto anterior SERNAMEG Atacama, y la Ilustre Municipalidad de Diego de Almagro han celebrado con fecha 31 de diciembre de 2015, un convenio de Continuidad, Transferencia y Ejecución del Programa Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción, acto aprobado mediante Resolución Exenta N°37/III REG de fecha 29 de enero de 2016 y modificado con fecha 20 de mayo de 2016, modificación aprobada mediante Resolución Exenta N ° 52 de fecha 16 de junio de 2016

ABOGADA
Dirección Regional
III Región de Atacama
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

5º Que la I. Municipalidad de Diego de Almagro mediante Ordinario Nº 596 de fecha 30 de septiembre de 2016, solicita una modificación presupuestaria del Programa Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción, ejecutado en la comuna, con la finalidad de asegurar el uso eficiente de los recursos. En ese sentido y dada la circunstancia que el programa cuenta con excedentes en el presupuesto a lo que va del año, la modificación presupuestaria tiene por objeto la contratación de un reemplazo para la coordinadora del programa por el período del 28 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 2016, toda vez que la misma hará uso de su descanso de pre y post natal, así mismo, se destinarán recursos para complementar el pago de dicho descanso.

6º Que en mérito de lo anteriormente señalado, el SERNAMEG Atacama y la Ilustre Municipalidad de Diego de Almagro con fecha 17 de octubre de 2016, suscriben una modificación de convenio. Por tanto

RESUELVO:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de fecha 17 de octubre de 2016, del convenio suscrito entre el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género Dirección Regional de Atacama,** actualmente SERNAMEG, **y** la **Ilustre Municipalidad de Diego de Almagro,** con fecha 31 de diciembre de 2015, aprobado por Resolución Exenta Nº37/III REG de fecha 29 de enero de 2016, acto modificado con fecha 20 de mayo de 2016, modificación aprobada mediante Resolución Exenta Nº 52 de fecha 16 de junio de 2016.

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE CONTINUIDAD TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL SERNAMEG ATACAMA

E

I. MUNICIPALIDAD DE DIEGO DE ALMAGRO

"PROGRAMA BUEN VIVIR DE LA SEXUALIDAD Y LA REPRODUCCION

En Copiapó, a 17 de octubre de 2016, entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, R.U.T. Nº 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional de Atacama, representada por su Directora Regional **(T Y P)** doña **Nataly González Díaz,** C.N.I. Nº [redacted] ambos con domicilio en calle Colipí Nº 660, Copiapó, en adelante el "SERNAM", por una parte; y por la otra la I. Municipalidad de Diego de Almagro, en adelante "La Municipalidad" o "el Municipio", R.U.T. Nº 69.250.500-k, representada por su alcalde (S) don **Patricio Castillo Medina** Cédula nacional de identidad Nº [redacted] ambos con domicilio en Juan Martínez Nº 1403, comuna de Diego de Almagro,se celebra la siguiente modificación de convenio:

PRIMERO: Que con fecha 31 de diciembre de 2015 se suscribió un "**Convenio de Continuidad Transferencia y Ejecución del Programa Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción**" entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la I. Municipalidad de Diego de Almagro, acto aprobado mediante Resolución Exenta Nº 37/ 2016/III REG de fecha 29 de enero de 2016, acto modificado con fecha 20 de mayo de 2016, modificación aprobada mediante Resolución Exenta Nº 52/2016 REG de fecha 16 de junio de 2016.

SEGUNDO: Que, el convenio referido precedentemente, dispone en su **cláusula séptima COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LAS PARTES, Número** 1 **COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DEL SERNAMEG , Número 1.2 COMPROMISOS FINANCIEROS:** SERNAMEG se compromete a destinar para el

ABOGADA
Dirección Regional
III Región de Atacama
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del programa, la suma bruta, única y total anual de **$23.556.000.-** (veintitrés millones quinientos cincuenta y seis mil), que debe cubrir por lo menos los siguientes gastos:

- Remuneraciones del equipo de profesionales.
- Desarrollo de los talleres de promoción del buen vivir de la sexualidad y reproducción para jóvenes y de promoción del buen vivir de la sexualidad y la reproducción para mujeres (materiales, Coffee break de participantes y profesionales que realizan los talleres).
- Desarrollo de al menos una actividad comunitaria al semestre.
- Desarrollo de una jornada de evaluación intermedia participativa.
- Transporte para profesionales cuando deban trasladarse a los talleres y reuniones contemplados en el programa.
- Telefonía para coordinar talleres, reuniones y otras actividades propias del Programa.

Este presupuesto se desglosa de la siguiente forma:

Cta.	Ítem	Aporte SERNAM
20	Gastos en Personal Operacional	$ 17.413.658.-
30	Gastos en Administración	$ 880.000.-
40	Gastos Operacionales	$ 5.174.915
60	Gastos de Inversión	$ 87.427
	Totales	$ 23.556.000.-

TERCERO: Que la Ilustre Municipalidad de Diego de Almagro mediante Ordinario Nº 596, de fecha 30 de septiembre de 2016, solicita una modificación presupuestaria del Programa Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción, ejecutado en la comuna, con la finalidad de asegurar el uso eficiente de los recursos.

CUARTO: Que en el ordinario referido se solicita modificar los recursos asignados por el Servicio Nacional de la Mujer a la ejecución del programa;

Rebajando del **Ítem** "Gastos Operacionales" (40) la suma de $1.889.078(un millón ochocientos ochenta y nueve mil setenta y ocho pesos), desglosado de la siguiente forma: del Sub Ítem " Alimentación y Bebidas" (42) $1.100.598(un millón cien mil quinientos noventa y ocho pesos); Sub Ítem "Servicios Básicos" (44) la suma de $115.980(ciento quince mil novecientos ochenta pesos); Sub Ítem "Gastos de Traslado"(45) la suma de $272.500(doscientos setenta y dos mil quinientos pesos), Sub Ítem "Publicidad y Difusión" (46) la suma de $400.000(cuatrocientos mil pesos).

Y del Ítem "Gastos en Personal Operacional" (20) Sub Ítem "Viáticos" (27) la suma de $98.514 (noventa y ocho mil quinientos catorce pesos).
Estos montos se transfieren a los siguientes Ítems: Ítem "Gastos en Personal Operacional" (20) Sub Ítem "Personal a Honorarios" (21), por la suma de $1.553.071(un millón quinientos cincuenta y tres mil setenta y un pesos); Ítem "Gastos en administración" (30) Sub Ítem "Materiales de Uso y Consumo" (33) por la suma de $82.318(ochenta y dos mil trescientos dieciocho pesos); Ítem " Gastos operacionales" (40) Sub Ítem "Materiales de Uso y Consumo" (43) la suma de $202.203(doscientos dos mil doscientos tres pesos); y al Ítem "Gastos de Inversión" (60) Sub Ítem "máquinas y equipos" (65) la suma de $150.000.- (ciento cincuenta mil pesos).

QUINTO: Que en mérito de lo señalado en la cláusula precedente y con la finalidad de hacer efectivas las modificaciones presupuestarias las partes por este acto **modifican cláusula séptima COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LAS PARTES, Número 1 COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DEL SERNAMEG , Número 1.2 COMPROMISOS FINANCIEROS,** la que será del siguiente tenor: SERNAMEG se

ABOGADA
Dirección Regional
III Región de Atacama
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del programa, la suma bruta, única y total anual de **$23.556.000.-** (veintitrés millones quinientos cincuenta y seis mil), que debe cubrir por lo menos los siguientes gastos:

- Remuneraciones del equipo de profesionales.
- Desarrollo de los talleres de promoción del buen vivir de la sexualidad y reproducción para jóvenes y de promoción del buen vivir de la sexualidad y la reproducción para mujeres (materiales, Coffee break de participantes y profesionales que realizan los talleres).
- Desarrollo de al menos una actividad comunitaria al semestre.
- Desarrollo de una jornada de evaluación intermedia participativa.
- Transporte para profesionales cuando deban trasladarse a los talleres y reuniones contemplados en el programa.
- Telefonía para coordinar talleres, reuniones y otras actividades propias del Programa.

Este presupuesto se desglosa de la siguiente forma:

Cta.	Ítem	Aporte SERNAM
20	Gastos en Personal Operacional	$18.868.215.-
30	Gastos en Administración	$ 962.318.-
40	Gastos Operacionales	$3.488.040.-
60	Gastos de Inversión	$ 237.427.-
	Totales	$ 23.556.000.-

SEXTO: El convenio suscrito entre las partes con fecha 31 de diciembre de 2015 y modificado con fecha 20 de mayo de 2016, rige en todo aquello que no ha sido modificado por el presente instrumento.

SÉPTIMO: El nombramiento de la Directora Regional de la Región de Atacama del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, doña Nataly González Díaz consta de la Resolución TRA Nº 121830/25/2016 de fecha 07 de octubre de 2016 y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución Exenta N° 629 de fecha 26 de diciembre de 2012, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

La personería del Alcalde, don Patricio Castillo Medina, para representar a la I. Municipalidad de Diego de Almagro, consta en Decreto Alcaldicio Nº 2328 de fecha 14 de octubre de 2016.

Hay firma de las partes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

NATALY GONZÁLEZ DÍAZ
DIRECTORA REGIONAL (T y P)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE ATACAMA

NGD/PMA/JPF/ L66

Distribución:
- Ilustre Municipalidad de Diego de Almagro
- Abogada Regional
- DAF
- Encargada BVSR.
- Archivo

ABOGADA
Dirección Regional
III Región de Atacama
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

* Lo enmendado vale

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE CONTINUIDAD TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA

E

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DIEGO DE ALMAGRO

"PROGRAMA BUEN VIVIR DE LA SEXUALIDAD Y LA REPRODUCCIÓN"

En Copiapó, a 17 de octubre de 2016, entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional de Atacama, representada por su Directora Regional doña **Nataly González Díaz,** C.N.I. [redacted] ambos con domicilio en calle Colipí N° 660, Copiapó, en adelante el "SERNAMEG", por una parte; y por la otra la Ilustre Municipalidad de Diego de Almagro, en adelante "La Municipalidad" o "el Municipio", R.U.T. N° 69.250.500-k, representada por su alcalde (S) don **Patricio Castillo Medina,** cédula nacional de identidad [redacted] ambos con domicilio en Juan Martínez N° 1403, comuna de Diego de Almagro, se celebra la siguiente modificación de convenio de continuidad transferencia y ejecución:

PRIMERO: Que con fecha 31 de diciembre de 2015 se suscribió un "**Convenio de Continuidad Transferencia y Ejecución del Programa Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción"** entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Ilustre Municipalidad de Diego de Almagro, acto aprobado mediante Resolución Exenta N° 37/ 2016/III REG de fecha 29 de enero de 2016, acto modificado con fecha 20 de mayo de 2016, modificación aprobada mediante Resolución Exenta N° 52/2016 REG de fecha 16 de junio de 2016.

SEGUNDO: Que, el convenio referido precedentemente, dispone en su **cláusula séptima COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LAS PARTES, Número** 1 **COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DEL SERNAMEG, Número 1.2 COMPROMISOS FINANCIEROS:** SERNAMEG se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del programa, la suma bruta, única y total anual de **$23.556.000.-** (veintitrés millones quinientos cincuenta y seis mil pesos), que debe cubrir por lo menos los siguientes gastos:

- Remuneraciones del equipo de profesionales.
- Desarrollo de los talleres de promoción del buen vivir de la sexualidad y reproducción para jóvenes y de promoción del buen vivir de la sexualidad y la reproducción para mujeres (materiales, coffee break de participantes y profesionales que realizan los talleres).
- Desarrollo de al menos una actividad comunitaria al semestre.
- Desarrollo de una jornada de evaluación intermedia participativa.
- Transporte para profesionales cuando deban trasladarse a los talleres y reuniones contemplados en el programa.
- Telefonía para coordinar talleres, reuniones y otras actividades propias del Programa.

SERNAMEG FISCAL

Este presupuesto se desglosa de la siguiente forma:

Cta.	Ítem	Aporte SERNAM
20	Gastos en Personal Operacional	$ 17.413.658.-
30	Gastos en Administración	$ 880.000.-
40	Gastos Operacionales	$ 5.174.915.-
60	Gastos de Inversión	$ 87.427.-
	Totales	$ 23.556.000.-

TERCERO: Que la Ilustre Municipalidad de Diego de Almagro mediante Oficio Ordinario Nº 596, de fecha 30 de septiembre de 2016, solicita una modificación presupuestaria del Programa Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción, ejecutado en la comuna, con la finalidad de asegurar el uso eficiente de los recursos.

CUARTO: Que en el Oficio Ordinario referido se solicita modificar los recursos asignados por el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género a la ejecución del programa;

Rebajando del Ítem "Gastos Operacionales" (40) la suma de $ 1.889.078.- (un millón ochocientos ochenta y nueve mil setenta y ocho pesos), desglosado de la siguiente forma: del Sub Ítem "Alimentación y Bebidas" (42) $ 1.100.598.- (un millón cien mil quinientos noventa y ocho pesos); Sub Ítem "Servicios Básicos" (44) la suma de $ 115.980.- (ciento quince mil novecientos ochenta pesos); Sub Ítem "Gastos de Traslado" (45) la suma de $ 272.500.- (doscientos setenta y dos mil quinientos pesos), Sub Ítem "Publicidad y Difusión" (46) la suma de $ 400.000.- (cuatrocientos mil pesos).

Y del Ítem "Gastos en Personal Operacional" (20) Sub Ítem "Viáticos" (27) la suma de $ 98.514.- (noventa y ocho mil quinientos catorce pesos).

Estos montos se transfieren a los siguientes Ítems: Ítem "Gastos en Personal Operacional" (20) Sub Ítem "Personal a Honorarios" (21), por la suma de $ 1.553.071.-(un millón quinientos cincuenta y tres mil setenta y un pesos); Ítem "Gastos en administración" (30) Sub Ítem "Materiales de Uso y Consumo" (33) por la suma de $ 82.318.- (ochenta y dos mil trescientos dieciocho pesos); Ítem " Gastos operacionales" (40) Sub Ítem "Materiales de Uso y Consumo" (43) la suma de $ 202.203.- (doscientos dos mil doscientos tres pesos); y al Ítem "Gastos de Inversión" (60) Sub Ítem "máquinas y equipos" (65) la suma de $ 150.000.- (ciento cincuenta mil pesos).

QUINTO: Que en mérito de lo señalado en la cláusula precedente y con la finalidad de hacer efectivas las modificaciones presupuestarias las partes por este acto **modifican cláusula séptima COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LAS PARTES, Número 1 COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DEL SERNAMEG , Número 1.2 COMPROMISOS FINANCIEROS,** la que será del siguiente tenor: SERNAMEG se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del programa, la suma bruta, única y total anual de **$ 23.556.000.- (veintitrés millones quinientos cincuenta y seis mil pesos)**, que debe cubrir por lo menos los siguientes gastos:

SERNAMEG FISCAL

- Remuneraciones del equipo de profesionales.
- Desarrollo de los talleres de promoción del buen vivir de la sexualidad y la reproducción para jóvenes y de promoción del buen vivir de la sexualidad y la reproducción para mujeres (materiales, coffee break de participantes y profesionales que realizan los talleres).
- Desarrollo de al menos una actividad comunitaria al semestre.
- Desarrollo de una jornada de evaluación intermedia participativa.
- Transporte para profesionales cuando deban trasladarse a los talleres y reuniones contemplados en el programa.
- Telefonía para coordinar talleres, reuniones y otras actividades propias del Programa.

Este presupuesto se desglosa de la siguiente forma:

Cta.	Ítem	Aporte SERNAMEG
20	Gastos en Personal Operacional	$18.868.215.-
30	Gastos en Administración	$ 962.318.-
40	Gastos Operacionales	$3.488.040.-
60	Gastos de Inversión	$ 237.427.-
	Totales	$ 23.556.000.-

SEXTO: El convenio suscrito entre las partes con fecha 31 de diciembre de 2015 y modificado con fecha 20 de mayo de 2016, rige en todo aquello que no ha sido modificado por el presente instrumento.

SÉPTIMO: El nombramiento de la Directora Regional de la Región de Atacama del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, doña Nataly González Díaz, consta de la Resolución N° 108-TR, de fecha 24 de mayo de 2016, y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución Exenta N° 629, de fecha 26 de diciembre de 2012, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

La personería del Alcalde, don Patricio Castillo Medina, para representar a la Ilustre Municipalidad de Diego de Almagro, consta en Decreto Alcaldicio N° 2328 de fecha 14 de octubre de 2016.

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

NATALY GONZÁLEZ DÍAZ
DIRECTORA REGIONAL DE ATACAMA
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO

I. MUNICIPALIDAD DE DIEGO DE ALMAGRO
ALCALDE

PATRICIO CASTILLO MEDINA
ALCALDE (S)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DIEGO DE ALMAGRO

SERNAMEG FISCAL